

Acuerdo Para  
Nombrar  
Mayordomo  
del Ayuntamiento

En la Villa de Alhama en Veinte y seis dias de los meses  
de Junio de mill setecientos y Veinte y quatro años. Yo  
D<sup>no</sup> Ginés xill de Vergara y D<sup>no</sup> Pedro Lopez bu  
lero Alcaldes hordinarios, y for<sup>do</sup> Cayula y Tho  
mas Lopez niñuesa, D<sup>no</sup> Lu<sup>is</sup> de Cayula Montalban Ca  
yula y D<sup>no</sup> Miguel de Munuera Vexidory, Concedo  
Justicia y Vexim<sup>to</sup> della estando en su Ayuntamiento,  
como lo an Vieo y Costumbre, Para conferir las cosas  
deocantes de bien Publico della, dixeron que por quan  
to, se alla la hermita que avia en esta Villa, con  
el título del S<sup>to</sup> Yoque, arruinada y desecha de  
suerte que aunno an quedado Vestigios della, y la  
echura del S<sup>to</sup>, esta en la hermita dela Purisima  
Concepcion, siva en esta Villa, Por lo qual nose cele  
bra, la festividad, del santo ni se piden sus li  
mosnas, siendo así que esta d<sup>ha</sup> festividad, era  
Vorada, por esta Villa, como consta de algunos Pa  
peles que ay en el Archivo desta Villa. Por todo  
lo qual de terminaron sus Mercedes en atencion a su  
obligacion. y ser obra tan santa y Piadosa, se  
nombre de oy en adelante, Un Mayordomo con  
el título del S<sup>to</sup> Yoque, y este, tenga la obliga  
cion de pedir las limosnas, o raciones, que le costun  
bre y haga con ellas todos los dias de su festivi  
dad, su missa y sermon, y tenga libro de cuenta y

